





USHUAIA, 0 2 MAR 2010

VISTO el Expediente TCP - DA Nº 024/2010, caratulado: "S/ CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA VERIFICACION DE SISTEMA INFORMATICO DEL H.R.U. (EXPTE TCP 92/2009)"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 009/10, obrante a fs. 299 del Expediente TCP Nº 92/2009, caratulado: "S/DCIA DEL SEC. ADJUNTO ATSA SR. MIGUEL ANGEL OLIVARES REF. CONTRATO ENTRE HOSPITAL DE USHUAIA Y EL LIC. MARTINENCO", la Prosecretaria Contable eleva las actuaciones al Secretario Contable compartiendo lo expresado por la Auditora Fiscal en el Informe Contable Nº 899/09, en el cual se expone en el punto VII) la necesidad de contar con la colaboración interdisciplinaria de un profesional que tenga incumbencia en el área informática para que preste tareas con la Auditora Fiscal para llevar adelante la investigación que se tramita por el expediente antes mencionado.

Que ha tomado intervención en el Expediente TCP Nº 92/2009, el Secretario Contable, elevando las actuaciones al Vocal de Auditoria, compartiendo lo expresado en el Informe Contable Nº 899/09 y en la Nota Nº 009/10.

Que el Vocal de Auditoria eleva el Expediente TCP Nº 92/2009 a la Dirección de Administración para que proceda con el trámite de Contratación del profesional con competencia en informática.

Que la Dirección de Administración procedió a caratular las presentes actuaciones a los fines de llevar adelante los trámites de contratación solicitados, devolviendo el Expediente TCP Nº 92/2009 a la Secretaria Contable.

Que en función del Objeto de la Contratación del Profesional Informático, detallado en el punto VII) del Informe Contable Nº 899/09, se procedió a solicitar cotización mediante Notas Nº 69, 70 y 71, las cuales obran de fs. 14 a 16, en las cuales se estableció como fecha límite de presentación de propuestas el día miércoles 3 de febrero del corriente año.

Que habiéndose vencido el plazo de presentación de las cotizaciones, no se recepcionó ninguna propuesta, por lo que se reitero el pedido mediante Notas 98, 99, 100, obrantes de fs. 18 a 20, a los profesionales con competencia en informática que habían sido invitados a cotizar mediante Notas 69, 70 y 71, además se solicitó cotización a dos profesionales más mediante Notas Nº 115 y 116, obrantes a fs. 21 y 22, estableciéndose como nueva fecha límite de presentación de propuestas el día 18/02/2010.

Que se han recepcionado 3 presupuestos, los cuales obran de fs. 23 a 36.

Que mediante Nota Int. Nº 143/10 el agente Diego A. RAMOS eleva las actuaciones al Subdirector de Administración con Informe y cuadro comparativo de precios de las propuestas técnicas presentadas, estimando el mismo, que en consideración de las propuestas recibidas y los antecedentes de los oferentes es conveniente la contratación con la Srta. Natalia Lorena ESTEBAN, fundamentando tal recomendación en el valor hora mas bajo y en su formación universitaria de grado y postgrado Expediente TCP Nº 92/2009, y su experiencia laboral, lo que permite suponer un mayor valor agregado a su tarea.







Que el Subdirector de Administración pone a consideración de la Directora de Administración el informe y cuadro comparativo de las ofertas, autorizando la misma la contratación directa con al Srta. Natalia Lorena ESTEBAN.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial Nº 6, Decreto Provincial Nº 1505/2002 y Decreto Provincial Nº 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la contratación de un profesional con incumbencia en el área informática, para verificar el sistema informático del Hospital Regional Ushuaia, en el marco de la investigación tramitada mediante Expediente TCP N° 92/2009, caratulado: "S/DCIA DEL SEC. ADJUNTO ATSA SR. MIGUEL ANGEL OLIVARES REF. CONTRATO ENTRE HOSPITAL DE USHUAIA Y EL LIC. MARTINENCO", por la suma total de PESOS CATORCE MIL OCHENTA (\$ 14.080,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar la contratación directa con la Srta. Natalia Lorena ESTEBAN, D.N.I. Nº 25.034.275, de acuerdo al artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Notificar al Secretario Contable, con copia certificada de la presente, para su comunicación al Auditor interviniente. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 59 /2010.-



Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia